

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de julio de 2020

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la suscripción del “Protocolo de Entendimiento para Procesos de Investigación entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y la Fundación Universidad Autónoma de Colombia”, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 233-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de julio de 2020, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación del “Protocolo de Entendimiento para Procesos de Investigación entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Fundación Universidad Autónoma de Colombia”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción del “Protocolo de Entendimiento para Procesos de Investigación entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y la Fundación Universidad Autónoma de Colombia”, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N°114-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **OFICIAR** copia de la presente resolución y sus anexos, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

